

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Actividad de tratamiento: VENTANILLA ÚNICA.

Responsable del Tratamiento
Entidad: AYUNTAMIENTO DE MOGUER Plaza del Cabildo, nº 1 21800 Moguer (Huelva) telf. 959372193
Finalidad del tratamiento
Registro de documentos para su remisión a la Administración Pública destino, así como recepción de documentos enviados desde otras Administraciones Públicas por el Ayuntamiento.
Categorías de afectados
Ciudadanos y residentes, solicitantes, empleados, contribuyentes y sujetos obligados, asociaciones y miembros, representantes legales, personas de contacto, beneficiarios, demandantes de empleo, inmigrantes, cargos públicos.
Categorías de datos personales
Identificativos, características personales, académicos y profesionales, detalle de empleo.
Categorías de destinatarios
Otras Administraciones Públicas.
Transferencias internacionales
No está previsto realizar transferencias internacionales.
Plazo de supresión
Los datos personales se conservarán el tiempo que persista la actividad y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, en particular el artículo 18 de la Ley 7/2011, de 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía y art. 35 del Derecho 97/2000, de 6 de marzo por el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad
Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Base de legitimación del tratamiento
Interés público en base al art. 6.1 e) RGPD. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas - Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos y demás normativa vigente.